

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de PALMETTO S.A.

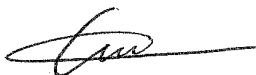
En cumplimiento a mis funciones de Comisario de la Compañía PALMETTO S.A., he aceptado lo dispuesto en el Art. 291 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los Comisarios de la Compañía.

En consecuencia, pongo a vuestra disposición mi informe correspondiente al ejercicio económico del año 2.009, en los siguientes términos:

1. La administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e incluso se han dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
3. En mi opinión, los saldos que se registran en los Estados Financieros de PALMETTO S.A. por el año terminado al 31 de Diciembre del 2.009 son razonables.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente



C.P.A. Oscar Ramírez.
COMISARIO

Guayaquil, 26 de Marzo del 2.010

